

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEFENSORÍA DE PERSONAS
TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción específica

Denuncia pública respecto al proceso de vacunación del personal del Hospital Nacional
de Salud Mental “Dr. Federico Mora”.

Defensores: Ervin Jonatan Natareno Girón y Luis Daniel Reyes Chávez

Denunciantes: Denuncia pública, redes sociales y medios de comunicación.

Víctimas: Personas trabajadoras del Hospital Nacional de Salud Mental Federico
Mora.

Denunciados: Autoridades del Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora.

Guatemala, marzo de 2021

I. ANTECEDENTES

El 11 de marzo del 2021 estas Defensorías tuvieron información que circulaba en redes sociales y medios de comunicación, donde personal del hospital nacional de salud mental Federico Mora, asegura que fueron excluidos del plan de vacunación contra el COVID-19, situación que consideran es contraproducente, ya que todos tienen derecho a la inmunización correspondiente y con ello salvaguardar su salud, sin embargo, aunque se presentaron en la fecha anteriormente indicada al polideportivo de Gerona, ubicado en la zona uno de la Ciudad de Guatemala, con el objetivo de que los vacunaran, no logrando tal objetivo, razón por la cual consideran que están siendo discriminados.

II. ACCIONES REALIZADAS

1. De manera inmediata se procedió a tener comunicación telefónica con el director del hospital nacional de salud mental Federico Mora, el Dr. Luis Ángel Ávila Mont, a quien se le hizo saber sobre los antecedentes de la situación y que por tal razón se le solicitaba información pertinente para el esclarecimiento de esta situación.
2. Indicó el Dr. Ávila Mont, que en primera instancia es falsa la información de que se está excluyendo al personal para los procesos de inmunización, sin embargo, hay que tomar en consideración que tal y como lo ha presentado en distintas ocasiones las autoridades de salud (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-) existe una esquematización que orienta sobre las prioridades para la vacunación de acuerdo al nivel de exposición del personal de salud, en ese sentido la fase 1A corresponde exclusivamente a personal médico, enfermería, laboratorio y personal de intendencia que tengan contacto directo con pacientes COVID-19, es decir, para quienes están en la primera línea de contención y tratamiento de COVID-19.
3. La fase 1B corresponde a personal externo (cocina y de intendencia) que aunque son externos, tienen algún contacto de manera más indirecta con pacientes con COVID-19, a su vez indicó que a todo el personal que es considerado como administrativo, serán los últimos en recibir la inmunización correspondiente ya que el contacto con pacientes es poco frecuente o nulo.
4. Finaliza el Dr. Ávila Mont, indicando que a todo el personal se le va a inmunizar, sin embargo, se debe tomar en consideración la esquematización antes mencionada, ya que en estos momentos no hay vacunas suficientes para todo el personal, y se está priorizando a la primera línea de contención, a su vez indicó que las vacunas son proporcionadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, de acuerdo a los ingresos que reciba el país. Asimismo se indicó que el personal que está exigiendo la inmunización esta en todo su derecho, sin embargo, deben contemplar la disponibilidad de dosis, y la función que desempeñan dentro del hospital, por lo cual, en este momento es inviable la vacunación del cien por ciento de los trabajadores debido a la escases de dosis, situación que en su momento se hará de acuerdo a la esquematización correspondiente.

III. CONCLUSIÓN

Existe disposición de las autoridades del hospital nacional de salud mental Federico Mora en incluir a todos los y las trabajadoras en la inmunización correspondiente, sin embargo, es preciso atender las fases planteadas en la esquematización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, donde se vincula como grupo prioritario al personal que está en la primera línea de contención y tratamiento del COVID-19.

IV. RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del hospital nacional de salud mental Federico Mora:

1. Realizar las acciones administrativas necesarias para informar al personal del Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora, sobre la esquematización que contiene las fases de inmunizaciones dentro del Plan Estratégico Nacional de Vacunación contra la COVID-19, con el objeto de evitar confusiones en cuanto a posibles exclusiones de la vacuna correspondiente, debiendo asegurar que todo el personal que se encuentra en la línea de contención y tratamiento de COVID-19 se priorice para ser inmunizado.
2. Establecer canales de comunicación con autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para asegurar que de acuerdo a la disponibilidad de dosis en el país, se priorice la vacunación de acuerdo al nivel de exposición del personal de salud del hospital nacional de salud mental Federico Mora.
3. Continuar con las medidas de salud y seguridad ocupacional en protección del personal y pacientes del nosocomio, cumpliendo con las disposiciones de acuerdo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.